



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Restitución
Radicado	2021-01195
Asunto	Rechaza

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda de RESTITUCION, elevada por CALES DE COLOMBIA SA EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN en contra de LUIS ROGELIO MESA.

El Juzgado, mediante auto del 25 de Octubre de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

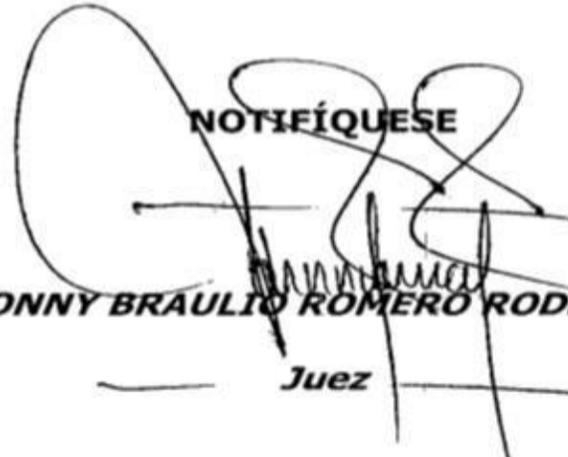
Dicho auto fue notificado el 26 de Octubre de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de RESTITUCION, elevada por CALES DE COLOMBIA SA EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN en contra de LUIS ROGELIO MESA, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf12958f895dcbc1bb99a576a0ddf2b9b77f59ac71a841aeadec3a115c77197e**

Documento generado en 30/11/2021 03:42:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>